

RESOLUCIÓN N° 377 /2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

03 FEB. 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing.15712 de fecha 5 de diciembre de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de diciembre de 2013; Recepción Final N° 2608 del 20 de marzo del año 2002 emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Favorable N° 32505 de fecha 29 de julio de 2008 y comprobante de solicitud de cambio de razón social N° 1138139 de fecha 4 de diciembre de 2013, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana; Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. EINSTEIN N° 0558  
NOMBRE : LOPEZ LOPEZ GLORIA SOLEDAD Y OTRO  
RUT. : 53.320.707-3  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EXPENDIO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE ABARROTES, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, EXPENDIO DE BEBIDAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS.  
ROL S.I.I. : 3191-018  
UNIDAD VECINAL : 26

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Cambio de Destino de Recepción Final a COMERCIO y Certificado de Cambio de Razón Social de la respectiva Resolución Sanitaria, en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar que se autorice patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que LOPEZ LOPEZ GLORIA SOLEDAD Y OTRO, RUT 53.320.707-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/LMS/MRA/mra  
31/01/2014